

Ibagué, 15 de febrero de 2025

Comunicado de prensa 195

Reciba incentivos económicos por darle empleo a jóvenes y personas mayores de 28 años

Empleos para la vida, programa del Ministerio de Trabajo y que es apoyado por la Alcaldía de Ibagué, inicia la primera convocatoria del año esta semana.

Del 20 al 27 de febrero será la primera convocatoria de 2025 de ‘Empleos para la vida’, programa del Ministerio de Trabajo que otorga incentivos económicos a las empresas que vinculen a población con dificultades para acceder al mercado laboral.

El gobierno de la alcaldesa Johana Aranda invita a todos los empresarios de Ibagué que deseen postularse a esta importante iniciativa, para que asistan este martes 18 de febrero a las 8:00 de la mañana al auditorio de la Cámara de Comercio de Ibagué.

Durante el encuentro, podrán conocer en detalle los requisitos y la documentación que se necesita para postularse a ‘Empleos para la vida’, así como el proceso de los pagos que se efectúa de manera bimestral.

“Para recibir los incentivos, estas empresas deberán vincular a personas en condición de discapacidad, jóvenes de 18 a 28 años, mujeres mayores de 28 años que coticen hasta 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes (Smmlv) y hombres mayores de 28 años que también coticen hasta 3 smmlv”, explicó Yenifer Jaramillo, directora de Emprendimiento, Empleo y Fortalecimiento Empresarial de la Alcaldía de Ibagué.

La inscripción se puede hacer a través de las plataformas de las entidades financieras donde el empresario o el emprendedor ha generado nuevos empleos, puede postularse y anexar la documentación requerida.

Si usted es un empresario que amplió su nómina desde junio de 2023 y esos trabajadores llevan vinculados laboralmente 6 meses o más, tiene la posibilidad de acceder a los incentivos económicos.

“Desde la Alcaldía de Ibagué, seguiremos atentos para informar y guiar a los empresarios que estén interesados en postularse a este programa que busca impulsar la creación de empleo formal y la experiencia laboral en estas poblaciones”, añadió la Directora.

Pueden aplicar, empleadores (personas naturales o jurídicas), consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos obligados a declarar renta y que incrementaron sus nóminas a partir de junio de 2023.

El valor de los incentivos se calcula sobre un porcentaje de un salario mínimo mensual legal vigente, de la siguiente manera:

Personas en condición de discapacidad: 35%, que equivale a \$498.225

Jóvenes de 18 a 28 años: 30%, equivale a \$427.050

Mujeres mayores de 28 años que coticen hasta 3 smmlv: 20 %, que equivale a \$284.700

Hombres mayores de 28 años que también coticen hasta 3 smmlv: 15%, que equivale a \$213.525.